

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.897

Jueves 11 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2516792

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Antofagasta

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.165 EXENTA, DE 2023, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 916 exenta.- Antofagasta, 26 de junio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 18.059; en los artículos 107 y 113 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en las resoluciones N° 39, de 1992 y N° 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el decreto supremo N° 255, de 1981, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en las resoluciones exentas N° 163, de 2008, N° 952, de 2017, y N° 1.360, de 2018, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; en los oficios ordinarios N° 823 de 2017 y N° 1867 de 2019, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Antofagasta que aprueba Estudio de Análisis Técnico Vial "Levantamiento de Restricción Bajada Camiones Recolectores Ruta 26 Antofagasta" Versión 3 de 2017; en los oficios N° 20903, de 2021 y N° 12741, de 2022, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; en el Informe "Justificación de Restricción de Bajada de Camiones en Avenida Salvador Allende y Ruta 26 comuna de Antofagasta", de mayo de 2022, y en el "Informe de Justificación de Bajada en Avenida Salvador Allende y Ruta N° 26 comuna de Antofagasta", de octubre de 2023, ambos emitidos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; en la resolución exenta N° 417, de 2022, del Gobierno Regional de Antofagasta; Informe de justificación de levante de prohibición a vehículos livianos y menores en Ruta 26 de la comuna de Antofagasta; la resolución exenta N° 98, de 1986, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las resoluciones exentas N° 1.165 y N° 1.198, ambas de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el artículo 107 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, dispone que "los conductores tienen derecho a transitar en sus vehículos por las vías públicas, salvo las excepciones que establece esta ley y las medidas que, en contrario y en casos especiales, adopte la autoridad competente". A su turno, el artículo 113 del mismo cuerpo legal dispone que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas; facultad que se encuentra delegada en las Secretarías Regionales Ministeriales.

2. Que, en virtud de dicha facultad, mediante la resolución exenta N° 1.165, de 12 de octubre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, se prohibió la circulación de todo tipo de vehículos en las vías correspondientes a la Ruta N° 26, en sentido oriente al poniente a partir del kilómetro 4.5 hasta el límite urbano de la ciudad de Antofagasta y se prohibió la circulación de vehículos de peso bruto

CVE 2516792

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.